MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO									
DATOS GENERALES DEL PLAN PARCIAL									
NOMBRE				LOCALIDAD					
AREA				PROMOTOR		RESPONSABLE SDA			
FECHA VISISTA TECNICA:			PLANO AMBIENTAL:						
TEMA	**OBLIGACION AMBIENTAL**	**IMPACTO A CONTROLAR**	**ETAPA DEL PROYECTO**	**RESPONSABLE FORMULACION**	**RESPONSABLE EJECUCION**	**ESTAPA SEGUIMIENTO**	**RESPONSABLE SEGUIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - PGA	Se deben cumplir los Principios de Planeación Urbana, los principios y los objetivos de la Gestión Ambiental del Distrito Capital establecidos en los artículos 4, 5 y 8 del Decreto 456 del 2008, por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital como un instrumento de planeación de largo plazo, que permite orientar la gestión ambiental de todos los actores distritales, con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio Distrital y la Región.								
ELEMENTOS QUE POR SUS VALORES NATURALES, AMBIENTALES O PAISAJÍSTICOS DEBAN SER CONSERVADOS, ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Se identifican dentro de su área de influencia elementos naturales que por sus valores naturales, ambientales y paisajísticos deben ser conservados en las siguientes categorías (Ver Hoja 2)								
Medidas específicas para el manejo y conservación, elementos con valores naturales, ambientales o paisajísticos	**Cuerpos de agua.** Se solicita el 70% dejar la cesión obligatoria paralela a la Zona de Manejo Preservación Ambiental del Cuerpo de agua dentro del área de influencia directa.								
	Vías Dejar el 30% de las zonas de cesión colindante con las franjas de control ambiental o áreas de control ambiental. Lo anterior debido a que uno de los factores de deterioro ambiental de mayor impacto en este desarrollo son los altos niveles de presión sonora que produce el tráfico vehicular de las vías arterias. Estas zonas deben tener como mínimo el 70% de zonas blandas y arboladas, sus diseños paisajísticos deben adicionalmente cumplir con criterios de transparencia y estar dispuestos de tal manera que contribuyan a minimizar los impactos por ruido y material particulado.								
	Separadores viales Todos los separadores deben ser completamente verdes y debidamente arborizados con diseños aprobados por Jardín Botánico de Bogotá y Secretaría Distrital de Ambiente.								
	Zonas de Cesión para Parques y Plazoletas Deben considerarse los elementos ambientales existentes y los proyectados, para establecer conectividad mediante franjas de control ambiental, alamedas, parques u otros componentes que se articulen con los elementos ambientales al interior del área de influencia directa e indirecta del PP. Estos elementos deben garantizar como mínimo un 70% en zonas verdes permeables, que serán arborizadas por el promotor.								
	Debe cuantificarse el espacio público proyectado, especificando las zonas verdes, blandas y semiblandas, calculando los nuevos requerimientos en atención al incremento de la densidad poblacional en la zona. De acuerdo con la normatividad (Decreto 190 de 2004, Ley 388 de 1997, Decreto 348 de 2005, Ley 9 de 1989, Decreto 1504 de 1998, Decreto 323 de 2004 y Decreto 327 de 2004 y la normatividad relacionada), esta cantidad debe conservarse como mínimo dentro de la propuesta urbanística definitiva o de lo contrario deben establecerse las debidas sustituciones o compensaciones; garantizando el cumplimiento de las metas del Plan Maestro de Espacio Público Decreto 215 del 2005.								
	Para lo anterior y en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 531 de 2010 y la Resolución 6563 de 2011, la propuesta paisajística con el diseño final de las zonas de cesión para parques, corredores ecológicos, franjas de control ambiental, alamedas, plazoletas y zonas verdes en general, deberá ser presentada para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente.								
	Lo anterior deberá ser elaborado y ejecutado por el promotor teniendo en cuenta los criterios definidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, acogido para la ciudad por la SDA a través de la resolución 4090 de 2007.								
	Franjas de Control Ambiental: Se debe incluir dentro de los diseños la franja de control ambiental de las vías V-0 a V-3.								
	En atención a lo anterior se solicita que la franja de control ambiental sea verde y arborizada, estos diseños y cálculos deben incluirse dentro de la propuesta urbanística y en los diseños paisajísticos que deben ser presentados para aprobación de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento del Decreto 531 de 2010 y la Resolución 6563 de 2011.								

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO									
DATOS GENERALES DEL PLAN PARCIAL									
NOMBRE				LOCALIDAD					
AREA				PROMOTOR		RESPONSABLE SDA			
FECHA VISISTA TECNICA:			PLANO AMBIENTAL:						
TEMA	**OBLIGACION AMBIENTAL**	**IMPACTO A CONTROLAR**	**ETAPA DEL PROYECTO**	**RESPONSABLE FORMULACION**	**RESPONSABLE EJECUCION**	**ESTAPA SEGUIMIENTO**	**RESPONSABLE SEGUIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Debe señalarse y cuantificarse el área correspondiente a los controles ambientales, diferente a la cuantificación de espacio público efectivo, referida a las cesiones definidas en el Decreto Nacional 1504 de 1998, dado lo cual, debe cuantificarse que se hace sumando área de control ambiental para parques, así como señalar las restricciones en materia de endurecimiento y accesibilidad a través de los mismos.								
	Arbolado Urbano Se deberá incorporar al proyecto el arbolado que se encuentre en buenas condiciones físicas y sanitarias y contemplar una sustitución gradual de individuos vegetales que generen amenaza o riesgo a la ciudadanía.								
	También se deberán identificar árboles patrimoniales, de interés histórico o cultural, especies vedadas o en vías de extinción, especies raras (por su cantidad en la ciudad), individuos semilleros o con características fenotípicas que deban reproducirse en los programas de arborización, con el fin de ser protegidos e incorporados en sus diseños, según lo establecido en el Acuerdo 327 de 2008.								
	Espacio Público de Uso Privado Zonas de parqueaderos: Los parqueaderos descubiertos deben realizarse con superficies permeables. Las Zonas Públicas de Uso Privado Exterior deben permanecer por lo menos un 50% como zona verde, con criterios de arborización urbana establecido en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá.								
MEDIDAS AMBIENTALES EN LA ETAPA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN	URBANISMO								
HIDROSFÉRICO	**Eficiencia en el consumo de agua del paisajismo** Eliminar o minimizar el uso de agua potable para el riego del paisajismo. Implementar las siguientes medidas para reducir el consumo de agua: Sembrar especies de bajo consumo, usar agua lluvia u otras fuentes de agua no potable para el riego.								
	Gestión y aprovechamiento del agua lluvia e Implementación de SUDS Teniendo en cuenta las características topográficas en el sitio, mediante Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible se debe captar, filtrar, retener, transportar, almacenar e infiltrar el agua lluvia al terreno, principalmente en épocas de invierno. Implementar sistemas para retener el mayor tiempo posible las aguas lluvias, evitando problemas de inundación y sobredimensionamiento o ampliaciones innecesarias del sistema de alcantarillado. Se plantea como meta manejar por lo menos el 50% del volumen de agua generado por un evento de lluvia con periodo de retorno de 25 años. Los SUDS que se implementen deben desocuparse en un plazo máximo de 18 horas con el objetivo de recuperar su capacidad de amortiguación. Se recomienda consultar la Norma Técnica 085 de la Empresa de Agua, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, o normas complementarias. Además se debe recolectar, tratar y almacenar agua lluvia para usos donde no sea necesario el agua potable: Implementando técnicas que contribuyan a utilizar las aguas lluvias para usos consuntivos y no consuntivos tales como riego de jardines, lavado de pisos y fachadas y en los sistemas de evacuación de excretas principalmente. Disminuir las superficies impermeables en el proyecto y aumentar las superficies permeables o verdes, de acuerdo con los resultados del Estudio Hidrogeológico de Bogotá, que identifica esta zona como sitio potencial de recarga de acuíferos.								
	Para lo anterior se deberán establecer superficies permeables en la totalidad del área de parqueaderos a cielo abierto y mínimo en el 50% de la superficie total de senderos y canchas deportivas, con el fin de minimizar la cuantía de pavimentación u ocupación impermeable.								
	Uso eficiente del agua Dando cumplimiento a la Ley 373 de 1997, por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua (artículo 9o. De los nuevos proyectos) se exige que se incluya en el estudio de fuentes de abastecimiento, la oferta de aguas lluvias y que se implante su uso, si es técnica y económicamente viable. En la citada Ley (artículo 5o) sobre el reúso obligatorio del agua se determina que las aguas utilizadas, sean éstas de origen superficial, subterráneo o lluvias, en cualquier actividad que genere afluentes líquidos, deberán ser reutilizadas en actividades primarias y secundarias cuando el proceso técnico y económico así lo amerite y aconseje, según el análisis socio-económico y las normas de calidad ambiental.								

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO

DATOS GENERALES DEL PLAN PARCIAL

NOMBRE		LOCALIDAD	
AREA		PROMOTOR	RESPONSABLE SDA
FECHA VISISTA TECNICA:	PLANO AMBIENTAL:		

TEMA	OBLIGACION AMBIENTAL	IMPACTO A CONTROLAR	ETAPA DEL PROYECTO	RESPONSABLE FORMULACION	RESPONSABLE EJECUCION	ESTAPA SEGUIMIENTO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
GEOSFÉRICO	**Uso eficiente del suelo.** Alcanzar las densidades edificatorias requeridas reduciendo en lo posible el consumo del suelo: Fomentar estructuras urbanas densas y compactas.								
	Aumento de áreas verdes Incrementar el porcentaje de áreas verdes obligatorias (parques, jardines), en las áreas públicas y privadas de uso público. En los parques endurecer máximo el 30% del área.								
ATMOSFÉRICO	CLIMA Orientación Solar Disponer los volúmenes de vivienda creando condiciones óptimas para el aprovechamiento de la radiación solar. Considerar que la altura y distancia entre los bloques residenciales no produzca sombras entre sí.								
	AIRE **Ventilación cruzada** El diseño de los volúmenes debe fomentar la creación de ventilación cruzada.								
	Barreras aerodinámicas Disponer barreras aerodinámicas en sitios estratégicos del proyecto según el caso.								
	Confort acústico Realizar planteamientos urbanísticos que respondan a la problemática de ruido e implementar estrategias para garantizar al interior del proyecto el confort acústico de los habitantes, considerando los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido, expresados en la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, Resoluciones 6918 de 2010 y 8321 de 1983 del Ministerio de Salud. Por ejemplo: Establecimiento de equipamientos y comercio en las zonas cercanas a vías; disposición de taludes vegetalizados donde se aproveche el material de excavación o escombros.								
	El proyecto deberá garantizar en sus edificaciones como mínimo los niveles establecidos por la Resolución 6918 de 2010, la cual indica los estándares máximos permisibles de niveles de ruido al interior de edificaciones receptoras por la incidencia del ruido generado por fuentes fijas externas, expresado en decibeles dB(A).								
ENERGÍA	**Uso racional y eficiente de energía eléctrica** Se deberán incorporar en los diseños y en la construcción de las edificaciones, aspectos de uso eficiente y racional de energía de conformidad con los parámetros técnicos que para tal efecto establezcan los Ministerios de Minas y Energía, y Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nacional 2501 del 2007 y la Ley 697 de 2001, mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.								
	Para lo anterior se deberán implementar insumos ahorradores de energía, como mínimo en las zonas comunes y/o de uso colectivo y parqueaderos. Entre los insumos ahorradores de energía se tienen los mecanismos temporizadores, sensores de movimiento, fotoceldas, balastros electrónicos y bombillas de bajo consumo, etc.								
	Regular las características técnicas de las luminarias del alumbrado público para evitar la contaminación lumínica. Utilizar tecnología LED. Instalar dispositivos que utilicen fuentes de energías renovables o alternativas.								
MATERIALES Y RESIDUOS	**Materiales con alta reflexión.** Usar materiales de cubierta con un índice de reflexión solar mayor al 75% en cubiertas, siempre y cuando la reflexión no afecte áreas circundantes, considerando no generar el fenómeno de Isla lumínica. En el caso de pavimentos se recomienda incrementar las áreas de superficies sombreadas, mediante estrategias como arborización, jardineras, uso de enredaderas, superficies vegetadas, etc.								
	Materiales de contenido reciclado Aumentar la proporción de materiales que provengan de aprovechamiento de residuos en la construcción de los espacios públicos, como por ejemplo usar materiales que provengan del aprovechamiento de llantas y neumáticos usados en ciclo vías o parques. (Resolución 6981 de 2011)								

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO									
DATOS GENERALES DEL PLAN PARCIAL									
NOMBRE				LOCALIDAD					
AREA				PROMOTOR		RESPONSABLE SDA			
FECHA VISISTA TECNICA:			PLANO AMBIENTAL:						
TEMA	**OBLIGACION AMBIENTAL**	**IMPACTO A CONTROLAR**	**ETAPA DEL PROYECTO**	**RESPONSABLE FORMULACION**	**RESPONSABLE EJECUCION**	**ESTAPA SEGUIMIENTO**	**RESPONSABLE SEGUIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Uso de Residuos de Construcción y Demolición Valorizar los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, para disminuir la presión sobre el recurso natural y disminuir la cantidad de material a depositar en el relleno sanitario. Este proceso puede darse en la misma obra, transformando RCD en agregados mediante máquinas trituradoras o comprando a proveedores que vendan agregados, morteros prefabricados u otros productos con contenido reciclado. También se pueden reutilizar los RDC en obra como rellenos, en cumplimiento de la Resolución 01115 de 2012.								
	En la etapa de construcción, se deberán utilizar materiales de construcción que cuenten con certificación ambiental o cumplan con la normatividad ambiental vigente para su explotación y comercialización. Como es el caso de las maderas, que deben provenir en su totalidad de plantaciones forestales certificadas, así como las pinturas, agregados pétreos, bloques, ladrillos, cementos y concretos, que deben ser adquiridos a proveedores que cumplan con la normatividad ambiental.								
	Zonas duras permeables Construir las zonas duras (excluyendo las vías vehiculares y parqueaderos) del proyecto con materiales y técnicas constructivas que permitan infiltración de la escorrentía.								
	Infraestructura urbana para la gestión de los residuos Disponer contenedores y señalización en espacio público para la facilitar la separación de residuos en ordinarios y valorizables. Por residuo valorizable se entiende: Plástico, papel, cartón, metal y vidrio. La cantidad y la capacidad de los contenedores deben ser elegidas dependiendo de las necesidades de diseño, tipo y cantidad de residuos producidos por cada espacio.								
	Dentro del diseño del proyecto se debe prever un **Plan de Manejo de Residuos Sólidos Domésticos.** Dentro de este plan se deben contemplar entre otras las siguientes actividades: - Separación en la fuente. Separación entre residuos sólidos reciclables y no reciclables. - Recolección interna. En forma separada de los residuos reciclables y no reciclables. - Almacenamiento. - Presentación de los residuos no reciclables, para su recolección por parte de la E.S.P. - Donación y/o venta de los residuos sólidos reciclables.								
	Aprovechamiento residuos orgánicos Plantear estrategias para el aprovechamiento de los residuos resultantes de podas o caída de follaje y establecer mecanismos que aseguren su puesta en marcha. Disponer de la infraestructura adecuada y los convenios, acuerdos o compromisos necesarios para implementar las estrategias planteadas.								
BIOSFÉRICO	**Zonas con valor ecológico** Conservar, mantener o recuperar las especies y lugares con valor ecológico que se encuentren en el lugar de afectación del proyecto.								
	Aumento de número de árboles Para aumentar el número de árboles por habitante recomendamos tener mínimo 1 árbol por cada 2 unidades de vivienda y utilizar especies que no requieran grandes cantidades de agua o constante mantenimiento, también disponer los árboles para no generar sombra en las fachadas de las viviendas.								
	Calles arborizadas Generar sombras con árboles por lo menos en el 20 % de superficies impermeables. Esta estrategia ayuda a disminuir el efecto de isla de calor urbano.								
	Seguir recomendaciones del **Manual de silvicultura Urbana** Aplicar los lineamientos del manual de Silvicultura Urbana para escoger las especies vegetales a plantar en el espacio público generado por el proyecto.								

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO

DATOS GENERALES DEL PLAN PARCIAL

NOMBRE		LOCALIDAD	
AREA		PROMOTOR	RESPONSABLE SDA
FECHA VISISTA TECNICA:	PLANO AMBIENTAL:		

TEMA	OBLIGACION AMBIENTAL	IMPACTO A CONTROLAR	ETAPA DEL PROYECTO	RESPONSABLE FORMULACION	RESPONSABLE EJECUCION	ESTAPA SEGUIMIENTO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Implementación de techos verdes y jardines verticales Debe darse cumplimiento al Acuerdo Distrital 418 de 2009, el cual establece en su artículo 1º "La Administración Distrital promoverá el urbanismo sostenible mediante el conocimiento, divulgación e implementación progresiva y adecuada de techos, terrazas verdes entre otras tecnologías, en los proyectos inmobiliarios públicos de carácter distrital y privados nuevos o existentes de la ciudad, como medida de adaptación y mitigación al cambio climático".								
	Tratamientos paisajísticos Implementar tratamientos paisajísticos con especies resistentes y rústicas. Se sugiere localizar estas especies en áreas en donde se quiere controlar el acceso peatonal.								
SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	**Diseño y seguridad** Implementar medidas de diseño que reduzcan la posibilidad de que se produzcan delitos en el proyecto: Disponer la iluminación exterior necesaria para evitar lugares oscuros. Las fachadas deben permitir la visibilidad hacia la calle o espacio público. Los edificios propuestos deben tener acceso desde una calle o espacio público. Al menos el 90% de las calles serán continuas, no existirán callejones o calles sin salida. Evitar las culatas o calles sin visibilidad.								
	Desincentivar el uso del automóvil Implementar zonas de tráfico calmado. Promover la diversidad de usos y actividades dentro del proyecto para fomentar los desplazamientos a pie o bicicleta, con el objetivo de disminuir la dependencia del automóvil. Los servicios y el comercio deben estar localizados a distancias moderadas caminando.								
	Promover el uso de las bicicletas Proporcionar parqueaderos para bicicletas para el 15% de los habitantes del proyecto. Ubicar los parqueaderos en lugares públicos y concurridos, cerca de las ciclo-rutas. Diseñar un sistema de vías exclusivas para bicicletas, en lo posible separado de las vías arterias vehiculares, las cuales conecten diversos usos y servicios esenciales, así como los puntos, predios o establecimientos que más atraigan o generen viajes. Si ya existe una red de ciclo-rutas cercana, la propuesta debe establecer una adecuada conexión con ésta.								
	Disponer calles peatonales Crear un sistema de circulaciones peatonales articuladas con el espacio público urbano que fomenten los desplazamientos seguros a pie, con un entorno adecuado.								
	ARQUITECTURA								
HIDROSFÉRICO	**Instalar dispositivos ahorradores de agua** Instalar griferías ahorradoras o dispositivos ahorradores fijos que reduzcan el consumo de agua: Utilizar sistemas anti vandálicos de accionamiento hidromecánico o tipo push en los lavamanos, orinales y sanitarios del salón comunal. El consumo máximo permitido en las griferías es de 8,3 litros/minuto, el consumo máximo por descarga en sanitarios de 6 litros								
	Captación, almacenamiento y re-uso de las aguas lluvias de cubiertas. Incluyen el manejo de cubiertas para la captación; su posterior transporte vertical mediante el uso de bajantes; el tratamiento de las aguas lluvias mediante el empleo de un proceso simple de filtración; el almacenamiento en tanques diferentes a los de agua potable; la construcción de una red de suministro (diferente a la de agua potable) para llevar el agua lluvia tratada hasta los puntos de consumo (sanitarios, orinales, riego, etc.).								
	Utilización de insumos ahorradores en la totalidad de grifos de lavado, fregaderos, equipos de ducha y cisternas, de las edificaciones a desarrollar en el PP.								
ATMOSFÉRICO	Clima Diseñar elementos que permitan captar, dirigir y distribuir la luz natural para garantizar niveles adecuados de iluminación, permitiendo además contacto visual y físico con el exterior: Considerar utilizar de iluminación cenital como mecanismo eficiente de aprovechamiento de luz diurna y diseñar tipologías de vivienda con la posibilidad de tener dos fachadas.								

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO									
DATOS GENERALES DEL PLAN PARCIAL									
NOMBRE				LOCALIDAD					
AREA				PROMOTOR		RESPONSABLE SDA			
FECHA VISISTA TECNICA:			PLANO AMBIENTAL:						
TEMA	**OBLIGACION AMBIENTAL**	**IMPACTO A CONTROLAR**	**ETAPA DEL PROYECTO**	**RESPONSABLE FORMULACION**	**RESPONSABLE EJECUCION**	**ESTAPA SEGUIMIENTO**	**RESPONSABLE SEGUIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Los espacios del primer piso sobre la fachada principal deben tener mínimo 3 horas / día de asoleación. Imagen 10.								
	Aire Considerar la dirección, velocidad y frecuencia de los vientos dominantes al definir la geometría y disposición de los volúmenes del proyecto								
	Aprovechar el movimiento de aire producido por cambios de presión y diferencia de temperatura en el diseño del sistema de ventilación natural. Disponer aperturas controlables para entrada y salida de aire adicional, las cuales permitan incrementar los caudales de ventilación cuando sea necesario.								
	Diseñar cocinas con la posibilidad de tener ventilación por fachada. En caso de emplear ductos de ventilación el área de estos debe garantizar la extracción de los vapores generados.								
ENERGÍA	**Implementar energías alternativas** Implementar sistemas de aprovechamiento de fuentes alternativas de energía a través de mecanismos sencillos y económicos. El diseño de las instalaciones debe permitir la posterior instalación de estos sistemas a través de ductos y soportes estructurales necesarios.								
	Ahorro de energía Instalar sistemas de automatización en las luminarias de las zonas comunes. Considerar la disponibilidad de iluminación natural en los espacios al momento de diseñar el sistema de iluminación artificial: disponer los circuitos de tal manera que sólo enciendan las luminarias de las zonas donde es necesario la ayuda de la iluminación artificial								
MATERIALES Y RESIDUOS	Aislamiento térmico en cubiertas Garantizar el aislamiento térmico en la cubierta, de tal manera que se garanticen los niveles de confort térmico interior.								
	Aislamiento térmico en primeros pisos. Garantizar aislamiento térmico en las unidades de vivienda ubicadas en el primer piso, cuyas placas de contrapiso se apoyen directamente sobre sótanos, el terreno o rellenos pétreos, de tal manera que se garanticen los niveles de confort térmico establecidos y se evite la presencia de humedad.								
	No usar materiales perjudiciales para la salud No usar elementos que contengan: Asbesto, área-formaldehído, pinturas con base en plomo. Usar pinturas solubles en agua de baja viscosidad, con altos contenidos de sólidos y bajos compuestos orgánicos volátiles. Evitar el uso de materiales (pinturas, disolventes, aglomerados) que emitan Compuestos orgánicos volátiles.								
	No usar materiales de origen ilegal Usar materiales de construcción (maderas, cementos, agregados, concretos, mampuestos y pinturas) que cumplan con la normatividad ambiental vigente para su explotación y comercialización.								
	Aligeramientos y formaletas Evitar el uso de sistemas de aligeramiento y formaletería que generen desgaste de los recursos naturales. Se recomienda utilizar técnicas constructivas prefabricadas de pocos desperdicios y velocidad en obra.								
	Materiales de contenido reciclado Aumentar la proporción de materiales que provengan de aprovechamiento de residuos en la construcción de las viviendas.								
	Programa de manejo de residuos en obra Elaborar un programa de manejo de residuos de acuerdo con el siguiente esquema: 1. Realizar un listado de posibles residuos a generar, con las cantidades estimadas y clasificados de la siguiente manera: ordinarios, valorizables, reutilizables, residuos de Construcción y Demolición (RCD), material de excavación, vegetales y peligrosos. 2. Plantear el manejo para cada clase de residuo. En cuanto a los RCD se deben especificar porcentajes a ser reutilizados, reciclados y dispuestos.								
	Disponer de un cuarto preferencial y adecuado para el almacenamiento de los residuos valorizables generados por el conjunto, preferiblemente independiente al cuarto de almacenamiento de basuras.								

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO

DATOS GENERALES DEL PLAN PARCIAL

NOMBRE		LOCALIDAD	
AREA		PROMOTOR	RESPONSABLE SDA
FECHA VISISTA TECNICA:	PLANO AMBIENTAL:		

TEMA	OBLIGACION AMBIENTAL	IMPACTO A CONTROLAR	ETAPA DEL PROYECTO	RESPONSABLE FORMULACION	RESPONSABLE EJECUCION	ESTAPA SEGUIMIENTO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Incentivar la separación de residuos Vivienda: Proporcionar los mecanismos necesarios para facilitar la separación de residuos en ordinarios y valorizables dentro de la vivienda. Por residuo valorizable se entiende: Plástico, papel, cartón, metal y vidrio. En caso de que el conjunto cuente con estrategias de aprovechamiento de residuos orgánicos debe propiciarse también la separación de estos. Áreas comunes: Ubicar contenedores para residuos valorizables y ordinarios en áreas comunes. La cantidad y la capacidad de los contenedores deben ser elegidas dependiendo de las necesidades del diseño, tipo y cantidad de residuos producido por cada espacio								
	Aprovechamiento de residuos orgánicos Plantear estrategias para el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados tanto por las viviendas, como resultantes de podas o caída de follaje y establecer mecanismos que aseguren su puesta en marcha. Disponer de la infraestructura adecuada y los convenios, acuerdos o compromisos necesarios para implementar las estrategias planteadas.								
SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	Calidad ambiental interior Garantizar los siguientes rangos del confort interior en las viviendas: 1. Temperatura: 18 °C a 24 °C 2. Renovación de aire: 1 a 2 cambios por hora en todos los espacios de las viviendas, exceptuando en los baños donde debe ser de 10 a 15 cambios por hora.								
	Iluminación natural: Iluminación: Habitación 150 lux, Baño 100 lux, Estudio 500 lux, Pasillo 100 lux, Sala 300 lux, Cocina 200 lux. (Según "Alumbrado interior de edificaciones residenciales", UPME).								
4.3.1 MANEJO DE IMPACTOS AMBIENTALES	Se deben elaborar estudios de caracterización biótica y abiótica del área de influencia directa e indirecta de plan parcial identificando los impactos ambientales en cada componente y se deben proponer las medidas de prevención, mitigación, compensación y demás a las que haya lugar.								
	Compatibilidad de usos. La propuesta debe especificar los usos proyectados de manera que se pueda establecer la compatibilidad de los usos propuestos con los usos del área de influencia directa e indirecta del plan parcial.								
	El promotor del plan parcial deberá presentar la evidencia de los últimos 50 años del uso del suelo, utilizando para ello cartografía IGAC, aerofotografías o fotointerpretación y el análisis de los antecedentes históricos de Certificados de Libertad y Tradición de los predios.								
	Si el predio presenta pasivos ambientales o ha sido contaminado (minería, botadero de basura, escombrera, estaciones de servicio, etc.), se deberá incluir un programa de remediación con el fin de no contaminar a los futuros residentes del plan parcial.								
	Identificar el tipo de establecimientos comerciales, industriales y de servicios del sector que quedarán limitando con el PP, especificando las actividades e impacto que puedan generar o recibir por parte del desarrollo planteado, con el fin de establecer el tipo de aislamientos y medidas de mitigación necesarias para las compatibilidades entre los usos								
	Emisiones Atmosféricas. Se deben identificar las diferentes fuentes de generación de emisiones atmosféricas dentro de las distintas edificaciones del proyecto, tales como calderas, plantas eléctricas de emergencia, etc. En la medida de lo posible se debe prever la utilización de "combustibles limpios" con el objeto de minimizar las afectaciones ambientales por combustión de estos dentro del proyecto.								
	Inicialmente se sugiere se evalúe la utilización de gas natural como combustible, para lo cual se debe explorar la disponibilidad para la prestación del servicio de la compañía Gas Natural en la zona. Adicionalmente es importante anotar que el uso del gas natural es más económico que otros combustibles (ACPM, GLP, etc.) y que no requiere de tanques de almacenamiento, minimizando de esta manera los efectos ambientales que se pueden generar tales como derrames, explosiones, etc.								
	También se recomienda evaluar los sitios que requieren de una calidad de aire interior especial, tales como los sótanos de parqueaderos, etc., para los cuales se requiere de la instalación de sistemas de ventilación natural o forzada, prefiriéndose los naturales a los forzados debido a su menor consumo de energía.								

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO									
DATOS GENERALES DEL PLAN PARCIAL									
NOMBRE				LOCALIDAD					
AREA				PROMOTOR		RESPONSABLE SDA			
FECHA VISISTA TECNICA:			PLANO AMBIENTAL:						
TEMA	**OBLIGACION AMBIENTAL**	**IMPACTO A CONTROLAR**	**ETAPA DEL PROYECTO**	**RESPONSABLE FORMULACION**	**RESPONSABLE EJECUCION**	**ESTAPA SEGUIMIENTO**	**RESPONSABLE SEGUIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Con el fin de controlar la calidad del aire especialmente de material particulado al interior de las edificaciones se debe evitar la ventilación directa a través de fachadas sobre vías principales.								
	Ruido: El promotor del proyecto durante la formulación del pp, ya sea para edificaciones de uso residencial, institucional (oficinas públicas y/o privadas) y dotacionales, entre otras, que se encuentren en el área de influencia de impacto por ruido de vías principales (V-0 a V-3) o se identifiquen otras fuentes de ruido, deberá realizar una modelación acústica con los usos propuestos, que permita realizar los diseños acústicos, arquitectónicos y urbanísticos necesarios y demás medidas complementarias de mitigación y control de ruido, teniendo en cuenta los resultados y las recomendaciones del estudio, con el fin de garantizar que los niveles de ruido al interior de la edificación cumplan con lo determinado por la Resolución No. 8321 de 1983 del Ministerio de Salud (Hoy Ministerio de la Protección Social) por la cual se dictan las normas sobre la protección y conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas por causa de la producción y emisión de ruido o la normatividad vigente del caso. Especificando y modelando las medidas propuestas en el urbanismo (aislamientos, franjas de control ambiental) y las medidas propuestas para la arquitectura de los proyectos. Tomando como línea base el mapa de ruido adjunto.								
	Para lo cual debe plantear y modelar las medidas de mitigación propuestas como: Ubicación de área residencial. Corredores ecológicos viales. Ubicación de Espacio público y aislamientos. Otras.								
	En el caso que las medidas de mitigación de impactos por ruido ambiental en los corredores ecológicos viales resulten insuficientes o no viables, serán incorporadas totalmente en el diseño de las fachadas.								
	El manejo sostenible de los recursos naturales se realizará con base en la normatividad vigente, se recomienda para esto tener en cuenta las medidas de manejo presentes en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción (Resolución 1138 de 2013). Todos los permisos que sean requeridos deberán ser solicitados ante la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien realizará el control al cumplimiento de las normas ambientales durante la ejecución del proyecto.								